



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 2110

2021-305

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **GUSTAVO ADOLFO MONTOYA CASTAÑO** contra **CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS Y ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS** teniendo en cuenta el escrito de contestación de la demanda allegado por **ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS**, cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se da por contestado el mismo.

Respecto a la demandada **CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS ALIADAS SAS** pese a que el despacho notificó en debida forma el auto admisorio de la demanda al canal digital elkingoezeyj@hotmail.com, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y se dejó constancia de recibo del servidor como lo dispuso la Sentencia C420 de 2020, la pasiva NO HIZO pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da frente a este por NO contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

juanorozcoabogado@outlook.com; blanca.norela@hotmail.com; elkingoezeyj@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente 24/11/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b38fc3d2504e2ffa861093c2f1895d37fc6ff9e609bfc97f658dd9e2a8d67cc**

Documento generado en 23/11/2021 06:45:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>